



## ¿Por qué los trabajadores universitarios aún no hemos sido vacunados?

*Manifestación del Rector Enrique Mammarella en la sesión del Consejo Superior del 27 de mayo de 2021 con motivo de explicar las últimas medidas adoptadas y el estado de situación frente al reclamo de los gremios universitarios.*

### Vacunas, una luz de esperanza para la salida de la pandemia

Sin lugar a duda, el anuncio por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) a finales de 2020 de la obtención exitosa de varias vacunas para prevenir la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) representó la mejor esperanza para terminar con la pandemia. Esta noticia desató una carrera entre los diferentes países del mundo por asegurarse la provisión de grandes cantidades de las mismas, al mismo tiempo de que en nuestro país se comenzaban los trámites correspondientes para que la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y/o el Ministerio de Salud de la Nación otorgara/n la autorización para el uso de emergencia de cada una de las que nuestro gobierno considerara posible de conseguir.

**Mientras los universitarios nos preguntábamos qué vacunas iban a llegar al país y cuándo nos tocaría el turno para inmunizarnos, el desafío del gobierno no era sólo conseguir provisión suficiente, si no también, planificar y desarrollar un gran operativo de vacunación, estableciendo prioridades en la población.**

### Las vacunas autorizadas en nuestro país

Más allá de los múltiples anuncios mediáticos y publicitarios de las autoridades sanitarias y gubernamentales de nuestro país acerca de una extraordinaria cantidad de vacunas que podrían llegar a la Argentina para inmunizar en los primeros meses del 2021 a una gran parte de la población, resultaba necesario dar certezas de que las



mismas serían efectivas y seguras. Por este motivo, rápidamente el Ministerio de Salud de la Nación procedió a otorgar la autorización para la vacuna *Sputnik V* del Centro Nacional Gamaleya de Epidemiología y Microbiología de Rusia (mediante RESOL-2020-2784-APN-MS publicada el 24 de diciembre de 2020

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239160/20201224>), para la vacuna *Covishield* producida por el Serum Institute de la India (mediante la RESOL-2021-627-APN-MS publicada el 9 de febrero de 2021

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/240575/20210209>) y para la vacuna SARS COV-2 (células vero) inactivada, desarrollada por el Laboratorio Beijing Institute of Biological Products de la República Popular China (mediante la RESOL-2021-688-APN-MS publicada el 22 de febrero de 2021

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/241023/20210222>), mientras la ANMAT, por su parte, hizo lo propio otorgando el registro en emergencia para la vacuna *Comirnaty* de la firma Pfizer (mediante la DI-2020-9210-APN-ANMAT#MS publicada el 22 de diciembre de 2020

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/dispo\\_9210-2020.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/dispo_9210-2020.pdf)) y para la vacuna *Covid-19* de la firma AstraZeneca (mediante la DI-2020-9271-APN-ANMAT#MS publicada el 30 de diciembre de 2020

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anmat\\_disposicion\\_9271-2020.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anmat_disposicion_9271-2020.pdf)).

Por lo tanto, repasando la información oficial hasta la fecha, del total de dieciséis vacunas aprobadas y en uso en al menos uno de los países del mundo

(<https://covid19.trackvaccines.org/vaccines/>), son sólo cinco las que han sido aprobadas para su administración bajo anuencia o consentimiento registrado en Argentina (dado que en nuestro país la vacunación tiene carácter de voluntaria) y de ellas, cuatro son las que se han utilizado en el programa de vacunación (la vacuna de la firma Pfizer no ha ingresado aún al país).



### **La definición de prioridades en este proceso de vacunación**

Obviamente, para contener la ansiedad despertada por la expectativa de los anuncios mediático, hacía falta producir un ordenamiento del sistema que, además, pudiera atenderse con la cantidad de dosis anunciadas que llegarían al país con el inicio del 2021, y así, con fecha 29 de diciembre de 2020 el Ministerio de Salud de la Nación aprueba, mediante la Resolución n° 2883/2020 (RESOL-2020-2883-APN-MS) y con el objetivo de disminuir la morbilidad, mortalidad y el impacto socio-económico causados por la pandemia de COVID-19 en Argentina, a partir de la vacunación de la totalidad de la población objetivo en forma escalonada y progresiva, de acuerdo con la priorización de riesgo y la disponibilidad de dosis de vacunas, el Plan Estratégico para la Vacunación contra la Covid-19 en la República Argentina

(<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239326/20201230>). En el mismo se plantea la estrategia de priorización y escalonamiento de la vacunación (vacunación en etapas) y se establecen los criterios de priorización de personas a vacunar para la definición de la población objetivo para la campaña de vacunación, dividiéndolos en cinco grupos (los cuatro primeros corresponden a la población priorizada y el último grupo otras poblaciones):

**Personal de salud** (estimado de acuerdo con el registro federal de personal sanitario en 763.000 trabajadores de la salud)

**Personal estratégico** compuesto por toda persona que desarrolle funciones estratégicas necesarias para adecuado funcionamiento del Estado, así como las personas pertenecientes con riesgo de infección o transmisión; las Fuerzas de Seguridad y Armadas (estimadas en 500.000 personas), los docentes y personal no docente de todos los niveles educativos (estimados en 1.300.000 personas), funcionarios del Estado y personal del Servicio Penitenciario.



**Personas mayores de 60 años** (estimado en 7.279.394 personas en función de cruce de información por DNI de SUMAR, REDES, PROTEGER e INCLUIR SALUD y Proyecciones poblacionales 2021 elaboradas en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, más 94.000 residentes en Instituciones para Adultos Mayores según INDEC).

**Personas de 18 a 59 años con factores de riesgo** compuesto por el grupo de personas que sufren de Diabetes (insulinodependiente y no insulinodependiente), Obesidad grado 2 (índice de masa corporal -IMC- mayor a 35) y grado 3 (IMC mayor a 40), enfermedad cardiovascular, renal y/o respiratoria crónica (estimado en 5.653.000 personas).

**Otras poblaciones** que incluye a poblaciones estratégicas por su rol en la comunidad y en las economías locales a ser definidas por las jurisdicciones y la disponibilidad de dosis, personas que viven en barrios populares, personas en situación de calle, pueblos originarios, personas privadas de libertad, migrantes y otros a definir.

**Claramente, la falta de acuerdos para la provisión de las cantidades de dosis pretendidas, así como también la demora por parte de los proveedores en la entrega de las vacunas adquiridas, comenzó a producir un desánimo y un descontento en la población en general, a la vez que desató una fuerte presión social y gremial por el acceso y la priorización de diferentes grupos dentro del Plan Estratégico de Vacunación contra la Covid-19.**

Así, primeramente, fue el Consejo Federal de Educación (en acuerdo con el Ministerio de Salud) quien con fecha 12 de febrero de 2021 estableció un orden de prioridad para el personal de establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades no comprendidos en los grupos de riesgo priorizados, mediante la Resolución CFE n° 386/2021 ([https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res\\_cfe\\_386\\_-\\_if-2021-12986679-apn-sgcfeme.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res_cfe_386_-_if-2021-12986679-apn-sgcfeme.pdf)) de acuerdo con el siguiente agrupamiento:



Grupo 1. i) Personal de dirección y gestión; ii) personal de supervisión e inspección; iii) docentes frente a alumnos y alumnas de Nivel Inicial (incluye ciclo maternal), Nivel Primario, primer ciclo (1º, 2º y 3º grado) y de Educación Especial.

Grupo 2. i) Personal de apoyo a la enseñanza; ii) todo otro personal sin designación docente pero que trabaja en establecimientos educativos de la educación obligatoria en distintas áreas y servicios (maestranza, administración, servicios técnicos, servicios generales, y equivalentes).

Grupo 3. Docentes frente a alumnos y alumnas de Nivel Primario, segundo ciclo (4º a 6º/7º).

Grupo 4. Docentes frente a alumnos y alumnas de Nivel Secundario, de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos en todos sus niveles e instructores de formación profesional.

Grupo 5. Docentes y no docentes de institutos de educación superior y universidades.

Asimismo, estableció que, al momento de planificar la vacunación, cada jurisdicción podrá incorporar un criterio territorial de priorización dentro de cada uno de estos grupos para iniciar con la vacunación del personal que resida en las localidades de mayor circulación o que se desplacen entre localidades con distintas realidades epidemiológicas.

Posteriormente, el Ministerio de Salud de la Nación mediante la Resolución n° 712/2021 (RESOL-2021-712-APN-MS) especificó la calificación para el personal que realiza funciones estratégicas necesarias para adecuado funcionamiento del Estado (<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/5267022/20210226?busqueda=2&suplemento=1>), y que se encuentra incorporado como prioritario en el Plan Estratégico para la Vacunación contra la COVID-19 incluyendo a:

1. Las personas que desarrollen funciones de gestión necesaria y relevante para el adecuado funcionamiento del Poder Ejecutivo que acrediten el rol estratégico de su



función, independientemente de la edad y la condición de salud y realicen tareas presenciales que impliquen riesgo aumentado de exposición.

2. Los y las representantes del Estado Argentino en organismos internacionales y los funcionarios jerárquicos y funcionarias jerárquicas que se desempeñen en los mismos que realicen tareas presenciales que impliquen riesgo aumentado de exposición.

3. Las personas que realicen viajes afuera del país como miembros de delegaciones oficiales encabezadas por integrantes de los Poderes del Estado Nacional o personas que deban recibir, en nombre de estos poderes, comitivas oficiales que provengan del exterior en representación de otros Estados o de organismos internacionales.

Por último, recientemente el Ministerio de Salud de la Nación decidió ampliar la población objetivo a vacunar, incorporando al grupo de Personas de 18 a 59 años con factores de riesgo a pacientes oncológicos, a quienes tengan tuberculosis activa, y a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, incluyendo Síndrome de Down.

(<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-salud-de-la-nacion-amplia-la-poblacion-objetivo-vacunar-contra-covid-19>).

De acuerdo con la información explicitada y publicitada a través de la normativa oficial, éstas han sido las únicas modificaciones al Plan Estratégico para la Vacunación contra la Covid-19, y al mismo tiempo de dar certeza de que el personal universitario se encuentra incluido en el mismo, puede modificar aunque no significativamente el número estimado de personas a vacunar dentro del grupo de personal estratégico (siendo a su vez éste el único grupo que podría verse incrementado en el número originalmente estimado de una población objetivo estimada originalmente en 11.229.025 personas según el propio Gobierno Nacional en octubre de 2020 <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2021-01/30-11-20-anexo-1-planificacion-vacunacion-contra-nuevo-coronavirus.pdf>, ni a través de la actualización de la actualización de los lineamientos técnicos de la campaña nacional de vacunación contra la COVID-19 <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2021-03/actualizacion-lineamientos-tecnicos-vacunacion-covid19.pdf>).



### La administración de las vacunas disponibles

Teniendo en cuenta que parte de la población objetivo puede haber decidido no registrarse para ser vacunada, **las preguntas que nos hacemos cuando ya han transcurrido más de cuatro meses y medio del 2021 es ¿en qué nivel de avance se encuentra el Plan Estratégico para la Vacunación contra la Covid-19? ¿por qué aún no estamos vacunados los trabajadores universitarios?** En el portal del Monitor Público de Vacunación (<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/vacuna/aplicadas>), podemos encontrar información oficial y actualizada del número de vacunas que llegaron al país, así como su distribución y su aplicación de acuerdo con el Plan Estratégico para la Vacunación contra la Covid-19. Allí puede observarse que, al 27 de mayo de 2021, han ingresado al país y han sido distribuidas 12.879.304 dosis, de las cuales 11.503.476 ya han sido aplicadas (8.988.267 personas han sido vacunadas con una dosis y de ese grupo 2.515.209 personas ya han recibido las dos dosis correspondientes de la vacuna). A su vez, se informan las aplicaciones de acuerdo con su condición en el Plan Estratégico para la Vacunación contra la Covid-19, consignando que, del total de dosis aplicadas, 2.217.742 corresponden al Personal de Salud, 1.330.529 corresponden a Personal Estratégico, 6.542.226 corresponden a Personas de 60 o más años, 1.393.341 corresponden a Personas de 18 a 59 años con factores de riesgo y 19.638 corresponden al grupo de otras poblaciones.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina, se estima para el 2021 una población total en nuestro país de 45.808.747 personas (<https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel3-Tema-2-24>), por cuanto según la información oficial, a la fecha alrededor del 19,6% de la población ya ha recibido al menos una dosis de vacuna (entre los que no se encuentran comprendidos los trabajadores universitarios que no pertenezcan al mismo tiempo a otros grupos priorizados). Más aún, si uno analiza la información disponible para cada grupo priorizado, lo significativamente llamativo es la notable diferencia entre la cantidad de



dosis inicialmente estimada para el Personal de Salud (763.000 trabajadores a dos dosis por trabajador totalizan 1.526.000 dosis) y la cantidad de dosis ya aplicadas para este sector (2.217.742 dosis aplicadas), lo que abre a innumerables interrogantes, conjeturas y sospechas. **¿Puede el Gobierno Nacional haber calculado tan mal el número correspondiente a la población objetivo para que aún exista un gran porcentaje de los grupos priorizados que no hayan recibido ninguna dosis? ¿Puede el Gobierno Nacional contar con tan mala información de base como para subestimar en casi un cincuenta por ciento la cantidad de personal de salud de nuestro país? Si así fuera, ¿puede ser que en la Argentina la cantidad de personal de salud se aproxime al total de los docentes y personal no docente de todos los niveles educativos?** En principio, esto no pareciera ser lógico; entonces ¿quiénes son y/o qué hacen estas personas de más que han sido priorizadas para vacunarse por fuera de lo inicialmente previsto en el Plan Estratégico para la Vacunación contra la Covid-19? Por ello, podríamos concluir que **el problema de que los trabajadores universitarios aún no hayamos sido vacunados se debe a una baja en nuestra prioridad, a una masiva falsedad de la información suministrada en el registro de anuencia o a una posible malversación de las vacunas disponibles.** La respuesta no la tenemos las autoridades universitarias; les corresponde a las autoridades del gobierno nacional hacer las aclaraciones correspondientes y rendir cuentas a los trabajadores.

A handwritten signature in purple ink, which appears to read 'Enrique Mammarella'.

**Dr. Enrique Mammarella**

Rector de la Universidad Nacional del Litoral